DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 14/2018. -

Asunción, 07 de marzo de 2018.-

Expediente MEU N°	**7.058/2018.-**
Recurrente:	Empresa: EDB CONSTRUCCIONES.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 123/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012 – Licitación Pública Internacional – Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 4.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 747/2018, de fecha 06 de marzo de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 4, al Contrato SG Ministro Nº 590/2012, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 7.058/2018. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 123/2012. Obra: Licitación Pública Nacional – "Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado". Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012. –

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoria Técnica - MOPC

122 (ciento veintidós)

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abog. Adonis Barrios.-**
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez Nunes.-**
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA, Ing. René Peralbo.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS CONSORCIO INCOCIV - INGENEG, Ing. Miguel A. Torres.-**
- **DIRECCIÓN DE OBRA MOPC, Ing. Oscar Figueredo.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES, Lic. Cristina Díaz Benza.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.2.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es 900 días.-

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 4 prorroga el Plazo de Ejecución de la Obra en **164 días** por retrasos en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 y por lluvias y sus consecuencias, con fecha prevista para la finalización de las obras el **18/03/2018**.-

7.3- LA PROPUESTA DE C.M. N° 4, CONTEMPLA VARIACIÓN DE CANTIDADES EN ALGUNOS ITEMS

El Convenio Modificatorio N° 4 propone variaciones en las cantidades de algunos ítems de trabajo y la inclusión de ítems nuevos conforme se detalla en las documentaciones técnicas (Folio 03 al 08).-

7.4 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 CONTEMPLA UNA DISMINUCIÓN EN MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 4 disminuye el monto del contrato en 0,00% según Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (Folio N° 65 al 68).-

Descripción	Cantidad G	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	143.537.400.541	100,00
Monto Convenio Modificatorio N° 1	26.298.012.495	18,32
Monto Convenio Modificatorio N° 2	-3.722.618.611	- 2,59
Monto Convenio Modificatorio N° 3	6.107.036.630	4,25
Monto Convenio Modificatorio N° 4	-2.006.133	- 0,00
Monto Contractual + CM 1 + CM N° 2 + CM N° 3 + CM N° 4	172.217.824.922	119,98

7.5- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (Folio N° 65 al 68), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

121 (ciento veintiuno)

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.6 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 4, se encuentran firmados por la Fiscalización de Obras Consorcio INCOCIV - INGENEG., Ing. Miguel A. Torres, por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA; Ing. René Peralbo y por el Representante Legal de la empresa EDB CONSTRUCCIONES, Lic. Cristina Díaz Benza, con lo cual se contempla el presupuesto establecido en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.-

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas.-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 4, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del contrato y se prorroga el plazo de ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 4, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA (Folio N° 65 al 68) y de la Fiscalización de Obra CONSORCIO INCOCIV - INGENEG (Documentación Técnica Folio N° 61 al 62).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (119) hojas foliadas.-
Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

120 (ciento veinte)